EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015

EL DIRECTOR DE REGULACIÓN DE BENEFICIOS, COSTOS Y TARIFAS DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que previa verificación de la documentación aportada por DANILO BONILLA MORALES identificado con la cédula de ciudadanía No 79.493.424 expedida en Bogotá.

1.Que tiene la capacidad para ejecutar el siguiente objeto: Prestación de servicios profesionales al Ministerio de Salud y Protección Social, en el diagnostico, evaluación y análisis de información financiera reportada por los actores del aseguramiento en salud, así como el estudio de las tarifas relacionadas con la prestación de los servicios y tecnologías en salud financiados por la Unidad de Pago por Capitación UPC.

2.Que ha demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto mencionado.

Se expide la presente en Bogotá D.C., a los 9 días del mes de junio de 2025

Firmado digitalmente por John Edison Betancur Romero

JOHN EDISON BETANCUR ROMERO

Aprobó: Jbetancur